Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 1 de 13

ÍNDICE

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 2
1.1. OBJETO 2
1.2. ALCANCE DEL OBJETO 2
2. GENERALIDADES 3
3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS 4
4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5
5. LUGAR DE EJECUCIÓN 5
6. FORMA DE PAGO 5
7. COSTOS ASOCIADOS 7
8. OBLIGACIONES 8
8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 8
8.1.1 Obligaciones generales del contratista: 8
8.1.2 Obligaciones específicas del contratista: 9
8.1.3 Obligaciones ambientales del contratista: 10
8.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD 11
9. ANEXOS 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 2 de 13

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO

Adquisición de licencias de Adobe Creative para la Secretaría Distrital de Integración Social.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Se contempla la adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud mediante suscripción, para lo cual el contratista entregará los accesos a un portal de administración que permite gestionar el uso de dichas licencias, así como el soporte por parte del fabricante en caso de incidentes o requerimientos.

Las licencias deben contar con las siguientes características:

Item	Descripción
Idioma	Multi lenguaje, incluir los de America Latina
Cantidad de usuarios	1 usuario por licencia
Vigencia	12 meses a partir de la activación
Aplicaciones mínimas incluidas.	• Acrobat Pro • Photoshop • Illustrator • InDesign • Premiere Pro • Premiere Rush • After Effects • Lightroom • Animate • Lightroom • Dreamweaver • Dimension • Audition • InCopy • Character Animator • Capture

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 3 de 13

	• Fresco • Bridge • Photoshop Express • Photoshop Camera • Media Encoder • Aero • Lightroom para Sitio web • Adobe Scan • Fill & Sign • Acrobat Reader
Almacenamiento en nube	100 GB por licencia

2. GENERALIDADES

Los bienes que la SECRETARÍA requiere adquirir, su alcance, las condiciones y características técnicas, de gestión de proyectos y de calidad, las condiciones mínimas de los bienes, las obligaciones de las partes y demás información pertinente se detallan en el presente documento ANEXO TÉCNICO.

El CONTRATISTA deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos de el/los SUPERVISOR(ES). Igualmente deberá cumplir con las demás actividades que se encaminen a la debida ejecución del objeto del contrato y su alcance.

EL CONTRATISTA tendrá un seguimiento constante y permanente durante la ejecución del contrato por parte del SUPERVISOR de la SECRETARÍA y/o quien este delegue, según los procedimientos establecidos por la misma. La SECRETARÍA se reservará el derecho a convocar al CONTRATISTA a las reuniones que estime pertinentes, en cualquiera de las etapas de la ejecución del contrato, según su magnitud y complejidad y de acuerdo con las necesidades institucionales.

El único medio oficial de comunicación del CONTRATISTA ante la SECRETARÍA será el SUPERVISOR del contrato y/o quien este delegue; en tal sentido, cualquier comunicación que tenga como objetivo la modificación, adición, o cancelación de requerimientos de bienes o servicios, deberá realizarse a través de este.

NOTA: El SUPERVISOR del contrato y/o quien este delegue, en cualquier momento de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 4 de 13

ejecución contractual podrá citar al CONTRATISTA para revisar los aspectos técnicos, de programación, evaluación e información sobre la ejecución del contrato y en general adelantar la revisión de cualquier aspecto referente al desarrollo de este. Todos los aspectos que se discutan en dichas reuniones serán registrados en actas y/o en grabaciones de las sesiones virtuales, las cuales se anexarán al expediente contractual.

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Se contempla la adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud mediante suscripción, para lo cual el contratista entregará los accesos a un portal de administración que permite gestionar el uso de dichas licencias, así como el soporte por parte del fabricante en caso de incidentes o requerimientos.

Las licencias deben contar con las siguientes características:

Item	Descripción
Idioma	Multi lenguaje, incluir los de America Latina
Cantidad de usuarios	1 usuario por licencia
Vigencia	12 meses a partir de la activación
Aplicaciones mínimas incluidas.	• Acrobat Pro • Photoshop • Illustrator • InDesign • Premiere Pro • Premiere Rush • After Effects • Lightroom • Animate • Lightroom • Dreamweaver • Dimension • Audition • InCopy • Character Animator • Capture

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 5 de 13

	• Fresco • Bridge • Photoshop Express • Photoshop Camera • Media Encoder • Aero • Lightroom para Sitio web • Adobe Scan • Fill & Sign • Acrobat Reader
Almacenamiento en nube	100 GB por licencia

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES el cual se contará a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de un (1) año contado a partir de su activación.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato resultante del presente proceso será la ciudad de Bogotá, en la carrera 7 No 32 – 12, Edificio San Martín, instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

EL CONTRATISTA debe contar con el software, hardware y demás elementos que requiera su equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

6. FORMA DE PAGO

La secretaria Distrital de Integración Social pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 6 de 13

Hito	Valor de Pago	Productos / Entregables
Único Pago	Por un monto equivalente al 100% del valor total del contrato, y los demás impuestos a que haya lugar.	A la aprobación de los siguientes productos por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requerimientos indicados en el anexo técnico: • Informe de ejecución del contratista. • Acta de recibo a satisfacción de las licencias detalladas en el alcance del objeto. • Factura por parte del contratista. • Certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos requeridos, que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la entidad; en caso contrario, se aplicarán las pólizas de garantía especificados en el anexo técnico.

NOTA 2: La entidad procederá al recibo de las licencias y posteriormente, emitirá por parte del Supervisor el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluido la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término establecido en el anexo técnico.

NOTA 3: Los impuestos, descuentos y retenciones a cargo del contratista estarán incluidos en el valor de la propuesta.

NOTA 4: Para el pago al contratista, este deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 o el Artículo 1° de la Ley 1233 de 2008, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según corresponda), del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, copia del resumen de pagos realizados al Sistema de Seguridad Social, certificado de pago de aportes a parafiscales, certificado de pago de nómina conforme a la ley laboral con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. De lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 7 de 13

NOTA 5: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

NOTA 6: La programación del PAC se realizará posteriormente a la presentación de la facturación del mes correspondiente.

NOTA 7: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos — SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

7. COSTOS ASOCIADOS

<table>
<tr><td rowspan="3">GARANTÍA ÚNICA</td><td>Garantías</td><td>Porcentaje asegurado</td><td>Vigencia del amparo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez (10) % del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Diez (10) % del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año mas.</td></tr>
<tr><td>RETEFUENTE</td><td colspan="3">De conformidad con la normatividad aplicable en la materia.</td></tr>
<tr><td>RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)</td><td colspan="3">De acuerdo con la actividad económica y la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLASPROADULTO MAYORPROCULTURAUNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</td><td colspan="3">PROADULTO MAYOR (2%)

PROCULTURA (0.5 %)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto)</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 8 de 13

Las licencias Adobe Creative Cloud están exentas de IVA, lo anterior, teniendo en cuenta que Conforme al numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario el Suministro de páginas web, servidores (hosting), Computacion en la nube (cloud computing), se encuentran exentos de IVA	
COSTOS Y GASTOS:	Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La SECRETARÍA no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y cumplir las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta.
3. Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARP) de conformidad con lo previsto en la Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión de la aceptación de la oferta.
4. Constituir y mantener vigente la garantías a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la aceptación de la oferta.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Presentar factura de los servicios prestados.
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.
8. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851484402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 9 de 13

garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10. Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y post- contractuales.
11. Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
12. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.
13. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso.
14. Presentar los informes requeridos con la cuenta de cobro sobre las actividades realizadas en desarrollo y/o ejecución en caso de aplicarse.

8.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los productos detallados en el anexo técnico con sus respectivas condiciones y especificaciones.
2. Garantizar que cada licencia tenga una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de activación.
3. Garantizar el derecho a las actualizaciones que se generen durante la vigencia de las licencias.
4. Entregar credenciales de acceso a la consola para la administración de las licencias adquiridas.
5. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del supervisor del contrato o quien este designe.
6. Certificar que vincula y mantiene un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020*
7. Las demás que sean necesarias y pertinentes para el desarrollo del objeto contractual.

Nota 1*: En virtud de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 3 del Decreto 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-85148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 10 de 13

las mujeres en la contratación del Distrito Capital", durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, la Supervisión verificará que el contratista adjudicatario da cumplimiento a las obligaciones tendientes a vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la norma referida; para lo cual requerirá bimensualmente al contratista la manifestación bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal (si fuere el caso), de que su empresa u organización cumple con los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres establecidos en el mencionado Decreto.

8.1.3 Obligaciones ambientales del contratista:

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, como se presenta a continuación:

1. Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (PLA-GA-001) de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la fecha de inicio de la ejecución del contrato en la plataforma Secop II.
2. Todos los equipos usados en las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión ocho (8) días calendario antes de finalizado el plazo de ejecución del contrato, un informe con los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta cláusula.
3. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Nota: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el CONTRATISTA deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato de la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-851484402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 11 de 13

de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.

8.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II y suscribir el acta liquidación (Cuando haya lugar)
2. Realizar los pagos de los recursos de manera oportuna y acorde con el plan de pagos señalado en el Estudio Previo.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto.

9. ANEXOS

Formato propuesta económica

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

FRANKY GONZALEZ DAZA
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Elaboró: Agustín Rodríguez Suárez– Contratista Subdirección de Investigación e Información
Johana Marcela Orjuela Ortiz - Contratista Subdirección de Investigación e Información

Revisó: Andrea Pedroza Molina - Contratista Subdirección de Investigación e Información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-85148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo técnico Adobe Creative

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220803-110624-baf334-85148402 Creación: 2022-08-03 11:06:24

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-03 11:19:34

Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Franky González Daza
79602435
fgonzalezd@sdis.gov.co
Subdirector de Investigación e Información
Subdirección de Investigación e Información

Revisión: Revisión

ANDREA PEDROZA MOLINA
52369571
apedroza@sdis.gov.co
Contratista
SII

Revisión: Revisión

JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ
1018415187
jorjuelao@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Elaboración: Elaboración

Agustín Rodríguez Suárez
1077854006
arodriguezsu@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección De Investigación e Información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220803-110624-baf334-85148402
2022-08-03T11:19:38-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Anexo técnico Adobe Creative

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220803-110624-baf334-85148402 Creación: 2022-08-03 11:06:24

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-03 11:19:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agustín Rodríguez Suárez arodriguezsu@sdis.gov.co Contratista Subdirección De Investigación e Información	Aprobado	Env.: 2022-08-03 11:06:25 Lec.: 2022-08-03 11:09:10 Res.: 2022-08-03 11:09:14 IP Res.: 186.28.127.127
Revisión	JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ jorjuelao@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN	Aprobado	Env.: 2022-08-03 11:09:14 Lec.: 2022-08-03 11:12:26 Res.: 2022-08-03 11:12:55 IP Res.: 181.56.249.80
Revisión	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista SII	Aprobado	Env.: 2022-08-03 11:12:55 Lec.: 2022-08-03 11:15:01 Res.: 2022-08-03 11:15:09 IP Res.: 186.84.22.228
Firma	Franky González Daza fgonzalezd@sdis.gov.co Subdirector de Investigación e Información Subdirección de Investigación e Información	Aprobado	Env.: 2022-08-03 11:15:09 Lec.: 2022-08-03 11:18:36 Res.: 2022-08-03 11:19:34 IP Res.: 186.84.20.246